



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA  
COMPAÑIA INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO NO 10

COIPA-COINP - 3.1

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señor  
[noaplica@](mailto:noaplica@)  
Anónimo  
Pereira

Asunto: respuesta quejas anónimas 866457-20260326, 866452-20260326 y 866445-20260326

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional “Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)”, me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, inicialmente quiero expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad de la Institución, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del sistema de gestión de calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación por parte del comando de este grupo operativo, como medida inmediata, en compañía del señor intendente jefe Ferney Pasos Hernández, Mando del Nivel Ejecutivo UNIPOL, se realiza videoconferencia con el personal femenino adscrito a la intervención Pereira, donde se pone en conocimiento el contenido de sus quejas frente al presunto comportamiento irregular por parte del señor Capitán Yhon Jairo Martínez Rodríguez, sin que ninguna uniformada se manifestara sobre el particular o informara comportamientos irregulares por parte del uniformado inmerso; lo anterior, soportado mediante acta AC-2026-006258-JESEP.

De igual forma, se imparte amplia instrucción al señor capitán Yhon Jairo Martínez Rodríguez, adscrito a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo – UNIPOL, intervención Pereira, registrado mediante acta Nro. AC-2026-006257-JESEP, frente a los presuntos comportamientos indilgados, los cuales desdibujan la imagen institucional y su función como Oficial de la Policía Nacional; además, se socializa el contenido de las quejas, generando compromisos frente a la conducta señalada.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral. Se exhorta a todos los miembros de la Unidad Nacional de Intervención Policial, intervención Pereira a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa mientras se adelantan las acciones pertinentes.

Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando mecanismos de protección conforme a la normativa vigente.

La Policía Nacional tomará las decisiones administrativas o disciplinarias que correspondan, en defensa del orden institucional y la promoción de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico [jesep.unipol-je@policia.gov.co](mailto:jesep.unipol-je@policia.gov.co), o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso  
Teléfono: 515900 ip 90060  
[jesep.unipol-c10@policia.gov.co](mailto:jesep.unipol-c10@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**